

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **082**

Fecha: 29/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 003 2012 00319	Ordinario	CARLOS IGNACIO PEREZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto de Cúmplase Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior	28/10/2020	
20001 31 05 003 2012 00387	Ordinario	ALBA LUCIA FERNANDEZ MIRANDA	COMERCIALIZADORA ALIANZA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS E.A.T.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y Cumplase lo resuelto por el superior y ordena el archivo del expediente	28/10/2020	
20001 31 05 003 2013 00500	Ordinario	FRANCISCO FERNANDO IGUARAN	COLPENSIONES	Auto de Cúmplase Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior	28/10/2020	
20001 31 05 003 2014 00229	Ordinario	NANCY CHACON QUINTERO	COLPENSIONES	Auto de Cúmplase Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior	28/10/2020	
20001 31 05 003 2015 00711	Ordinario	JUVENCIO SOTO BALLESTEROS	COLPENSIONES	Auto de Cúmplase Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior	28/10/2020	
20001 31 05 003 2015 00719	Ordinario	GUSTAVO ENRIQUE - PEÑALOSA SOLIS	COLPENSIONES	Auto Señala Agencias en Derecho El despacho fija y liquida agencias en derecho	28/10/2020	
20001 31 05 003 2019 00050	Fueros Sindicales	CHRISTIAM EMILIO PALACIOS SAEZ	PROSEGUIR SEGURIDAD DE CONFIANZA	Auto Traslado Liquidacion Costas El despacho fija y liquida agencias en derecho y ordena el archivo del expediente	28/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/10/2020** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


VICTOR GARCIA RUEDA
SECRETARIO

República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

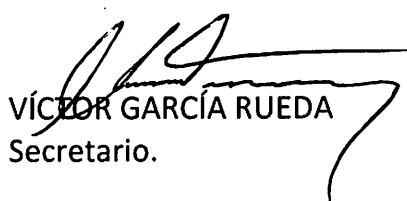
Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: CARLOS IGNACIO PEREZ

Demandado: I.S.S. hoy COLPENSIONES

Rad: 20001 31 05 003 2012 00319 00

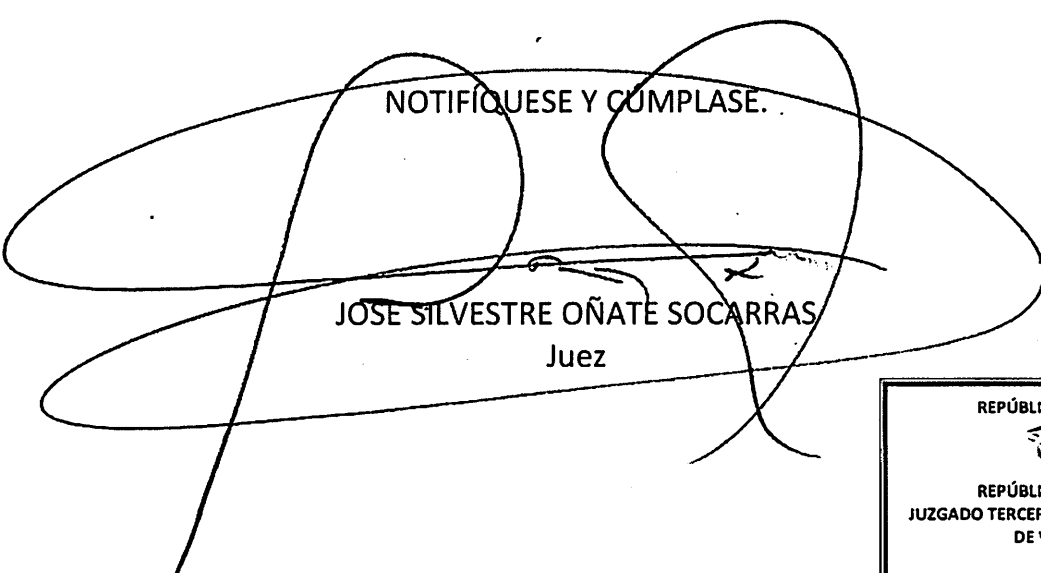
Nota Secretarial: Paso al despacho del señor Juez informándole que la Sala civil Familia Laboral del tribunal superior de Valledupar mediante providencia de fecha 25 de junio de dos mil veinte resolvió MODIFICAR el ordinal primero de la sentencia proferida el catorce (14) de febrero de dos mil quince (2013) por el juzgado tercer laboral del circuito de Valledupar. Provea según lo de su cargo.

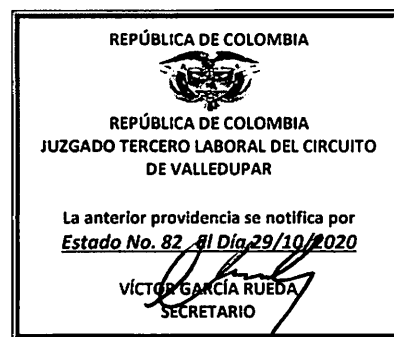

VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Valledupar, (28)
de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anotado en el informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo
resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: ALBA FERNÁNDEZ MIRANDA

Demandado: COMERCIALIZADORA ALIANZA ESTRATÉGICA DE SERVICIO E.A.T

Rad: 20001 31 05 003 2012 00387 00

Nota Secretarial: Paso al despacho del señor Juez informándole que la Sala civil Familia Laboral del Tribunal superior de Valledupar mediante providencia de fecha tres (03) de octubre de dos mil diecinueve (2019), resolvió ADMITIR la transacción celebrada entre las partes y decretar la terminación del proceso de la referencia. Provea según lo de su cargo


VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anotado en el informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, Cesar, (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: FRANCISCO FERNANDO IGUARAN

Demandado: COLPENSIONES

Rad: 20001 31 05 003 2013 00500 00

Nota Secretarial: Paso al despacho del señor Juez informándole que la Sala civil Familia Laboral del tribunal superior de Valledupar mediante providencia de fecha 10 de junio de dos mil veinte resolvió MODIFICAR el ordinal primero de la parte resolutive de la sentencia proferida el 28 de enero de 2016 por el juzgado tercero laboral del circuito de Valledupar, MODIFICAR el ordinal segundo de la providencia consultada, ACTUALIZAR el monto previsto en el ordinal tercero. Provea según lo de su cargo.

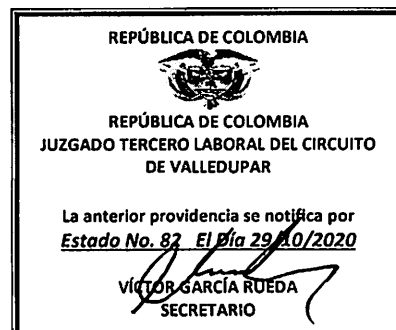

VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Valledupar, (28)
de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anotado en el informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo
resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, Cesar, (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

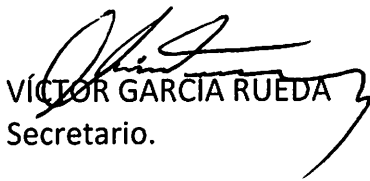
Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: NANCY CHACON QUINTERO

Demandado: COLPENSIONES

Rad: 20001 31 05 003 2014 00229 00

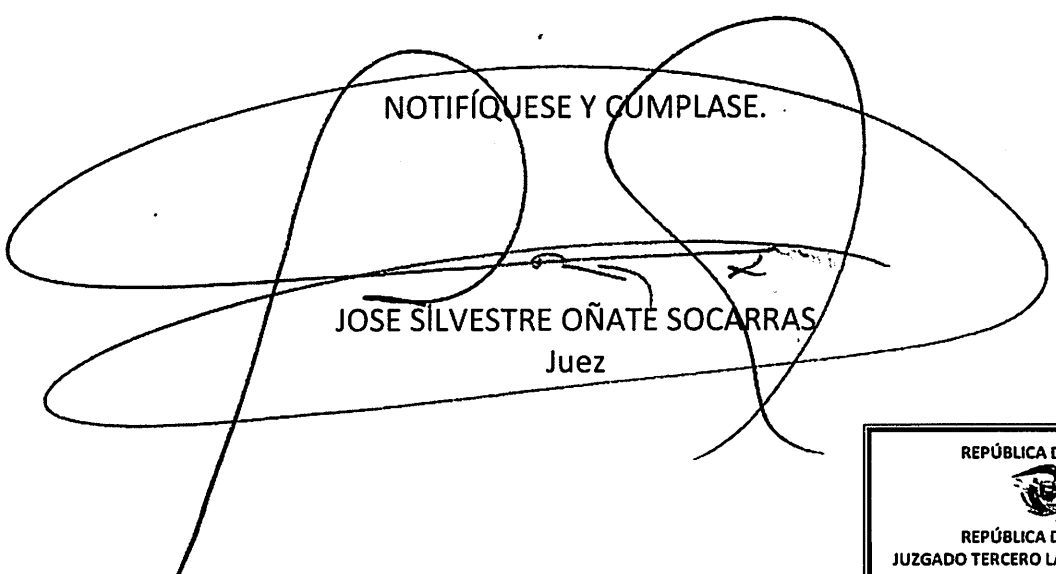
Nota Secretarial: Paso al despacho del señor Juez informándole que la Sala civil Familia Laboral del tribunal superior de Valledupar mediante providencia de fecha 25 de junio de dos mil veinte resolvió CONFIRMAR el auto proferido el tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015) por el juzgado tercer laboral del circuito de Valledupar. Provea según lo de su cargo.

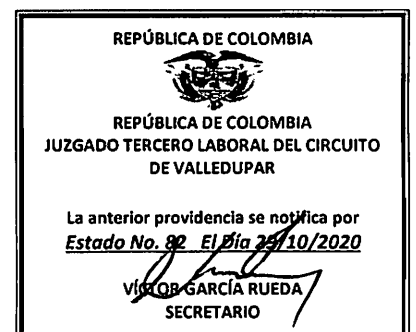

VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Valledupar, (28)
de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anotado en el informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo
resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, Cesar, (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

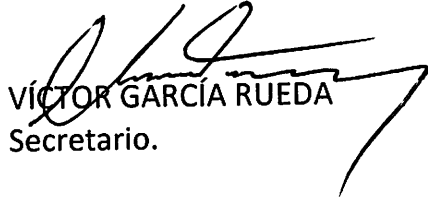
Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: JUVENCIO SOTO BALLESTEROS

Demandado: COLPENSIONES

Rad: 20001 31 05 003 2015 00711 00

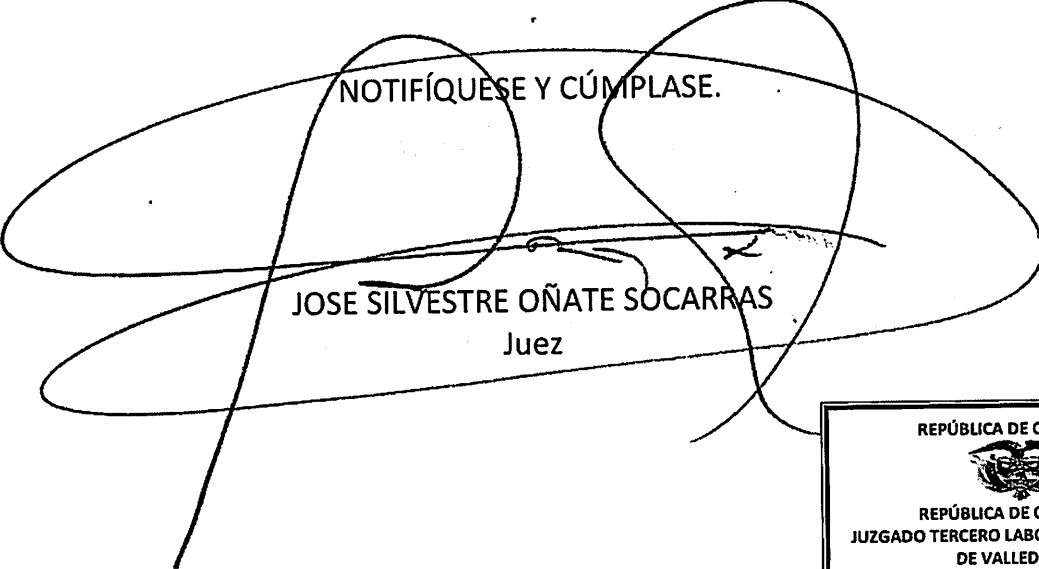
Nota Secretarial: Paso al despacho del señor Juez informándole que la Sala civil Familia Laboral del tribunal superior de Valledupar mediante providencia de fecha 27 de mayo de dos mil veinte resolvió CONFIRMAR el auto proferido el siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016) por el juzgado tercer laboral del circuito de Valledupar. Provea según lo de su cargo.

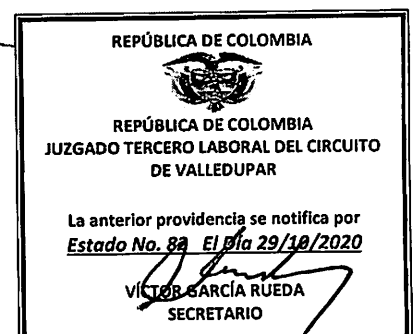

VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Valledupar, (28)
de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anotado en el informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo
resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez





Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: GUSTAVO PEÑALOZA SOLIS

Demandado: COLPESIONES

Rad: 20001 31 05 003 2015 00719 00.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia fue condenada en costas de primera instancia la parte demandante, y para liquidarlas se hace necesario determinar el valor de las mismas, procede el despacho a fijar las agencias en derecho de primera instancia en la suma equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.755.606). Liquidense por secretaría.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO PRIMER INSTANCIA	\$ 1.755.606
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 1.755.606
TOTAL	\$ 3.511.212

VICTOR GARCIA RUEDA
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez





Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: CHRISTIAN PALACIOS SÁEZ

Demandado: SU OPORTUNO SERVICIO LTDA Y PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Rad: 20001 31 05 003 2019 00050 00

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia fue condenada en costas de primera instancia la parte demandante, y para liquidarlas se hace necesario determinar el valor de las mismas, procede el despacho a fijar las agencias en derecho en la suma equivalente a OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803). Líquidense por secretaría.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO PRIMER INSTANCIA	\$ 877.803
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$877.803
TOTAL	\$ 1.755.606

VICTOR GARCIA RUEDA
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez

